



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON
FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

.....
.....
.....

LUGAR
FECHA

Y

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL SALÓN DE EVENTOS "SOL Y LUNA", UBICADO EN PRIV. ING. PEDRO SALCEDO NO.13, EN TEMIXCO, MORELOS, LUGAR DECLARADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.-----

1

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ÁNGEL CORTES RUÍZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, SILVIA FLORES MUJICA, DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, CARLOS FERNANDO ARENAS RÁNGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. CON LA INASISTENCIA DEL REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.-LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ² CONTROL DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). 6.- ASUNTOS GENERALES. 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTARON SU CONFORMIDAD AL RESPECTO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ORDEN DEL
DÍA

ASUNTOS; 1 Y 2.-
INSTALACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL Y
APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA:

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Gerardo Hurtado de Mendoza Armas
[Handwritten signatures and initials]

3. LECTURA,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, DEL ACTA DE
LA TRIGÉSIMA
QUINTA SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA
SEIS DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL
VEINTE.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN LA LÉCTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. --

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO.

SE HACE CONSTAR QUE LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, COMENTÓ QUE TODA VEZ QUE EL ACTA EN REFERENCIA, HABÍA SIDO PREVIAMENTE ENVIADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIN QUE SE HAYA REALIZADO OBSERVACIÓN ALGUNA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.- ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA.-----

3

4.- ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DE LA
AMPLIACIÓN DE
SUSPENSIÓN EN
LOS PLAZOS,
TÉRMINOS
PROCESALES Y
ADMINISTRATIVOS
DE ESTE
AYUNTAMIENTO..

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

EN ESTE PUNTO, SE PRESENTO EL M. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN REFIRIÓ QUE A EFECTO DE GENERAR LAS CONDICIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y ACUERDO.

ADECUADAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS RINDAN SUS DECLARACIONES PATRIMONIALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACC. II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y EL 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE CONSIDERA PERTINENTE QUE A RAZÓN DE LOS ACUERDOS QUE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO HAN EMITIDO, ASÍ COMO ESTE CABILDO, EN RELACIÓN A LA PANDEMIA QUE ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS, ES PERTINENTE QUE EL PERIODO QUE ESTÁ DISPUESTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN, SEA AMPLIADO HASTA EL 31 DE JULIO DE ESTE AÑO, PARA NO GENERAR NINGÚN RIESGO DE CONTAGIO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVA A CABO PARA SU PRESENTACIÓN. ACTO SEGUIDO, SE HACÉ CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE :

ACUERDO

4

1.- QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;

2.- QUE EL 24 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SANCIONADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN ESA MISMA DATA Y MEDIO DE DIFUSIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE COMO MEDIDAS PREVENTIVAS, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ESENCIALES QUE PONGAN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DEL GOBIERNO;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MAR 2020
[Handwritten signatures and initials]

3.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA;

4.- EL 31 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, EN DONDE SE INDICA QUE DEBERÁN CONTINUAR BRINDÁNDOSE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO;

5.- QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020. ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, ACUERDO QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO MEDULARMENTE ORDENA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL MULTICITADO VIRUS, DEL TREINTA DE MARZO AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;

5

6.- QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCLUIDAS AQUELLAS QUE DEBERÁN PRESENTARLAS POR PRIMERA VEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

DEL "ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER QUE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES SON TÉCNICAMENTE OPERABLES CON EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, ASÍ COMO EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRESENTAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTABLEZCA PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

7.- EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5798, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19". EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PRECISAN UNA SERIE DE ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN SU ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORIAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y, EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y POR EL RESTO DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LOCAL, ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO ANTES CITADO;

8.- QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and notes at the top of the page, including the name 'MAGIS' and various scribbles.

ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.

7

9.- QUE CON FECHA 08 DE MAYO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL "ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", EN EL QUE SE CONSIDERA UNA AMPLIACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

10.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DURANTE EL MES DE MAYO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten notes and signatures:
 - Vertical text: "ARIS" and "2020"
 - Horizontal line with scribbles
 - Large diagonal scribble
 - Various initials and signatures

DE CADA AÑO, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS; Y LA CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL, SIENDO LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES, LAS ENCARGADAS DE RECIBIR, RESGUARDAR Y REGISTRAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS QUE DEBAN PRESENTARSE, ASÍ COMO DE REALIZAR CAMPAÑAS PRESENCIALES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS, ACCIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SITUACIÓN QUE CONLLEVA A UN CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y UNA CLARA FALTA A LAS MEDIDAS DE RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD Y CONTACTO FÍSICO PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), INSTRUIDAS POR LA AUTORIDADES SANITARIAS FEDERALES Y ESTATALES.

8

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, TENIENDO EL GOBIERNO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO, ES QUE ESTE ÓRGANO EDILICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 8 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 5 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ACUERDOS EXPUESTOS Y EMITIDOS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE FEDERAL Y ESTATAL, SE ACUERDA LO QUE SIGUE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials:
- A vertical signature on the left: *Maris Romero*
- A signature in the middle: *GA*
- A large signature on the right: *JUSTO*
- Another signature on the far right: *GA*

ACUERDO

PRIMERO.- SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS; HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTABLEZCA PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDO. LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES EN SU MODALIDAD DE INICIO Y CONCLUSIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE SEGUIRÁN PRESENTANDO EN LOS PLAZOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 33, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 35 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS, POR LO QUE SU CÓMPUTO SE REANUDARÁ A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.

9

TERCERO.- SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, HASTA EL 31 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y/O HASTA EN TANTO LO DETERMINE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL. EXCEPTUANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MARCO ANTONIO
CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

10

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. -----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN,

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, PARA ATENDER LAS NECESIDADES EMERGENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE EN ESTADO VULNERABLE, PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ATENCIÓN Y
CONTROL DEL
VIRUS SARS-COV2
(COVID-19).

ANÁLISIS, Y
DISCUSIÓN
ACUERDO.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMENTÓ QUE ES IMPORTANTE CONTINUAR CON EL APOYO A LA CIUDADANÍA CON LOS ALIMENTOS QUE SE LES DISTRIBUYE, ASÍ COMO CON LA SANITIZACIÓN, DE IGUAL FORMA SE COMETA QUE TAMBIÉN SE CONTINUA CON EL PROGRAMA SUBSIDIADO POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE TU AMIGUITA LA HORMIGUITA, POR LO QUE LES PIDO SU APOYO PARA APROBAR OTRA CANTIDAD IGUAL A LA QUE SE HA VENIDO APROBANDO EN LAS SESIONES PASADAS, PARA CONTINUAR CON LOS INSUMOS. ENSEGUIDA, LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, DIJO LO SIGUIENTE: "ES EN RELACIÓN, NUEVAMENTE VUELVO A INSISTIR EN EL POBLADO DE CUENTEPEC, EN LOS ALIMENTOS QUE SE ESTÁN REPARTIENDO CON PERSONAS DE MAYOR NECESIDAD, NO APARECE EN EL LISTADO EL POBLADO DE CUENTEPEC, ENTONCES ME GUSTARÍA QUE FUERA TOMADO EN CUENTA, AYER EN LOC COMENTARIOS QUE SE VERTIERON POR EL HECHO DE QUE SALEN A TRABAJAR MUCHA GENTE SE ESTÁ EXTENDIENDO POR LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN Y PUES POR LO CONSIGUIENTE CONSIDERO QUE DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA PARA QUE TAMBIÉN HAYA UNA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DENTRO DE ESE POBLADO, LO QUE PEDIRÍA ES QUE EFECTIVAMENTE SIEMBRAN CADA AÑO, TIENEN MAÍZ Y GALLINAS, PERO NO ES TODA LA POBLACIÓN, LA MAYORÍA SALE AFUERA A TRABAJAR A ADQUIRIR SUS ALIMENTOS Y NECESIDADES, NO ES LA MAYORÍA LA QUE TIENE MAÍZ, FRIJOL O LO NECESARIO PARA VIVIR, Y EN ESTE MOMENTO LA PANDEMIA QUE SE ESTÁ DANDO, ELLOS NECESITAN TAMBIÉN EL APOYO DE NOSOTROS, ME GUSTARÍA QUE SE LES TOMARA EN CUENTA", LA PRESIDENTA ACLARÓ QUE SE TUVIERON REUNIONES CON EL AYUDANTE MUNICIPAL Y COMISARIOS, Y DESAFORTUNADAMENTE POR CUESTIONES DE LA PREPARACIÓN DEL ALIMENTO, NO LO CONSUMIRÍAN, PUES ELLOS PREPARAN SUS ALIMENTOS DE OTRA FORMA, POR LO QUE A EFECTO DE EVITAR QUE TIREN LAS COMIDAS NO SE LLEVAN, SIN EMBARGO, QUIENES QUIERAN, EL PROGRAMA ESTÁ ABIERTO PARA QUIENES GUSTEN LLAMAR A LA VENTANILLA ÚNICA Y SE LES ESTARÍAN LLEVANDO LOS ALIMENTOS, CONTINUANDO CON EL TEMA, LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, INSISTIÓ "ME GUSTARÍA QUE LOS LIDERES POLÍTICOS O LAS PERSONAS ENCARGADAS, HABLARAN CON LA GENTE, PORQUE MUCHAS VECES LA GENTE NO TIENE TELÉFONO, O SEA SI ASÍ COMO SE HA VENIDO HACIENDO ESTA PERFECTO, HABLAR CON



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

MAR 11 2020
EL AYUDANTE MUNICIPAL, EL COMISARIADO, LOS LÍDERES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESA COMUNIDAD, PARA QUE HAGAN ESA PREGUNTA A LA GENTE, PARÁ VER SI QUIEREN QUE SE LES LLEVE EL ALIMENTO O QUÉ TIPO DE ALIMENTO QUIEREN, PORQUE NO TODA LA GENTE SIEMBRA, EL TRABAJO LO ESTÁN OBTENIENDO SALIENDO DE SU CASA, LO QUE PEDIRÍA ES QUE SE HAGA UNA REUNIÓN PARA QUE LOS LIDERES PLATIQUEN CON LA COMUNIDAD PARA VER QUÉ ES LO QUE LES GUSTARÍA QUE LES PREPARARAN, DENTRO DE SU COMUNIDAD, PORQUE COMO LAS COMIDAS SE PREPARAN AQUÍ EN EL CENTRO DE TEMIXCO, PARA TRASLADARLAS, UNA PROBLEMÁTICA MUY GRANDE, UN RECURSO MÁS GRANDE PARA SU PREPARACIÓN, ES LO ÚNICO QUE SI ME GUSTARÍA QUE INTERVENGAN QUIÉNES ESTÁN ENCARGADOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ROBERTO SARMINA, Y PUES YO COMO ENCARGADA DE LA COMISIÓN ES LO QUE ENCARGARÍA". FINALMENTE LA PRESIDENTA COMENTÓ, QUE SE VERÍA EL TEMA CUIDANDO LA SITUACIÓN DE LAS REUNIONES, POR ESTAR LAS MISMAS PROHIBIDAS POR LA PANDEMIA. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE :

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDIFICIO APRUEBA UNA AMPLIACIÓN, HASTA POR \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS, PARA USO DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL 2020, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR EL VIRUS SARS COV -2 (COVID-19)

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO APROBADO Y SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO LAS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO TODAS LAS ACCIONES FISCALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS QUE EL CASO AMERITE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN RELACIÓN A SUS ATRIBUCIONES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ASIMISMO SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS EROGADOS.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL EFECTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, NOTIFICÁNDOSELE POR CONDUCTO DEL OFICIAL MAYOR EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO-

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ, QUE SE ENCONTRABAN EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUISIERAN INTERVENIR, PODRÍAN INSCRIBIRSE PARA HACER USO DE LA PALABRA ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE, EN ESTE PUNTO SE INSCRIBIÓ LA REGIDORA DAMÁRIS ROMERO HERNÁNDEZ.

ASUNTO 6.-
ASUNTOS
GENERALES.

EN ESTE PUNTO LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ REFIRIÓ, QUE ERA SU DESEO DAR LECTURA A UN DOCUMENTO, EL CUAL CONSISTIÓ EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA AL CONSEJO DE SALUD Y A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LLEVADA A CABO DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PARA QUE SE LE JUSTIFIQUEN SUS INASISTENCIAS, DOCUMENTO EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ASUNTO 7 -
CLAUSURA DE
LA SESIÓN

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE. ---

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ
REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.
REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO
OLIVEROS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ
POPOCA.

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

Salvador Solano Díaz
REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Mariela Rojas Demédis
C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

15

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.